



Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

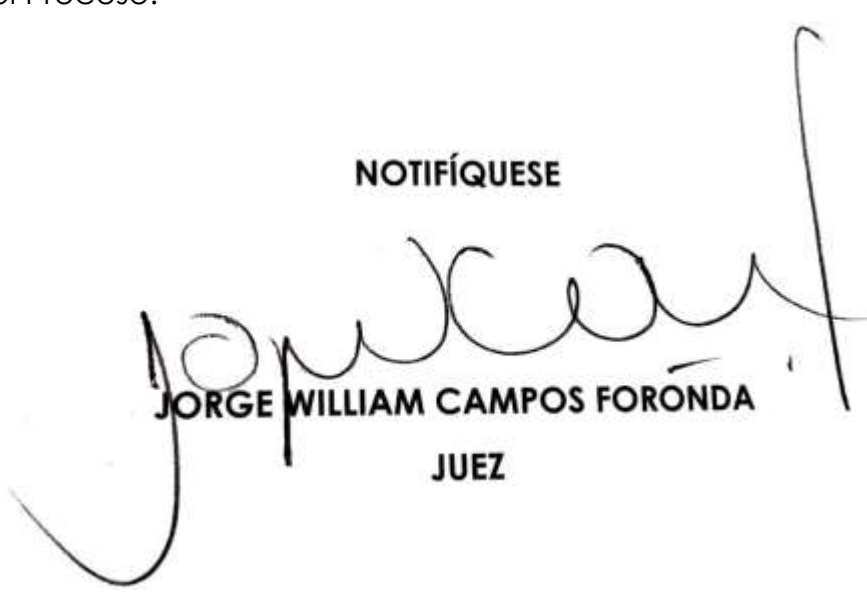
Medellín, primero (1º) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05001-40-03-024-**2019-01286-00**
Decisión: **Incorpora, pone en conocimiento y requiere.**
Estado electrónico: **103 del 02 de octubre de 2020**

En atención a los memoriales que anteceden, se incorporan y ponen en conocimiento las constancias de haber sido radicados los oficios solicitados por la parte actora, con destino a DATACRÉDITO y TRANSUNIÓN, además de la respuesta dada por esta última, en la cual indica que no es la entidad competente para dar los datos requeridos, así como tampoco cuenta con ellos.

Finalmente, se recuerda a la parte demandante que la notificación por aviso fue autorizada en auto del 13 de marzo de dos mil veinte, motivo por el cual se le requiere para que efectúe las cargas procesales que le asisten, dentro del término señalado en auto del 28 de enero del año en curso, so pena de disponer la terminación del proceso de conformidad con el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


JORGE WILLIAM CAMPOS FORONDA

JUEZ